

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE CMA CGM / APB / PUERTO SECO AZUQUECA

(C/1360/22)

CONSEJO. SALA DE COMPETENCIA

Presidenta

D^a. Cani Fernández Vicién

Consejeros

D. Carlos Aguilar Paredes

D. Josep Maria Salas Prat

D^a. María Jesús Martín Martínez

D. Bernardo Lorenzo Almendros

Secretario del Consejo

D. Miguel Bordiu Garcia-Ovies

En Madrid, a 18 de enero de 2023

La Sala de Competencia ha analizado el expediente de concentración tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en la adquisición del control conjunto de Puerto Seco Azuqueca de Henares S.A. por parte de la Autoridad Portuaria de Barcelona (APB) y CMA CGM Inland Services SAS, sociedad controlada en última instancia por CMA CGM S.A. Concretamente, CMA CGM Inland Services SAS adquiere la participación de Desarrollos Logísticos Intermodales XXI, S.L. en Puerto Seco Azuqueca de Henares S.A. y se subroga en su posición dentro de un acuerdo de accionistas ya existente con la APB. De acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.a) de la mencionada Ley 15/2007, de 3 de julio, autorizar la citada operación de concentración.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.